



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 033-2010-MPY/A**

Yungay, 09 de Noviembre del 2010

**VISTO:**

El Decreto de Alcaldía N° 031-2010-MPY/A, Informe N° 0366-2010-MPY/GM, Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 041-2010 y el proveído del despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el establecido por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 031-2010-MPY/A, de fecha 29 de Octubre del 2010, se decretó: 1° JUSTIFICAR la tardanza de los servidores y funcionarios de las Municipalidad Provincial de Yungay, el día 29 de Octubre del 2010, debido a las actividades programadas por el 106° Aniversario de la Provincia de Yungay; 2° COMPENSAR con día libre, que se hará efectivo el día 29 de Octubre del 2010, a todos los servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Yungay, quienes han realizado horas extras nocturnas, el día 27 y madrugada de 28 de Octubre del presente año, con motivo a las actividades programadas por el 106° Aniversario de la Provincia de Yungay; las misma será previo informe del responsable de la actividad; 3°AUTORIZAR al Jefe de Recursos Humanos, otorgar horas libres a los servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Yungay, por compensación a las horas extras laboradas en la preparación y ejecución del aniversario de la Provincia; previo informe del responsable; 4° AUTORIZAR al personal de la Municipalidad Provincial de Yungay, hacer uso de permiso a cuenta de vacaciones, el día 29 de Octubre del 2010, previa solicitud; 5° ENCARGAR al Jefe de Personal asignar una Tarjeta de Control de Asistencia Electrónica, al Gerente Municipal, para que registre su asistencia a partir de la fecha, por disposición del Alcalde Provincial de Yungay, Prof. Cico Fernando Álamo Figueroa.

Que, mediante Informe N° 0366-2010-MPY/GM, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, realiza el informe sobre la asistencia del Gerente Municipal y solicita la modificación y/o anulación del Artículo Quinto del Decreto de Alcaldía N° 031-2010, por las siguientes observaciones: 1° "...no existiendo lógica de la autoridad que resuelve ni la autoridad que dispone...", 2° "Que, el Régimen de control, asistencia, permanencia y otros de los funcionarios..., están claramente establecidos mediante el Reglamento Interno de Personal de la Municipalidad Provincial de Yungay, los que no han sufrido modificación alguna...", 3° "...no existe sustento y/0 pedido alguno...";

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 041-2010, de fecha 05 de Noviembre del presente año, la Reg. Eva Luz Tamariz Béjar, solicita la ratificación del Decreto de Alcaldía en mención a cargo del titular, mediante acta administrativo correspondiente;

Que, el numeral 2.1.8 de la Directiva N° 006-2010-MPY/GM/OP, aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0205-2010-MPY/GM, de fecha 06 de Junio del 2008, establece que el Titular del pliego y el Gerente Municipal se encuentran exonerados del registro de asistencia.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por el inciso 6 del Art. 20° de la Ley N° 27927, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto el **Artículo Quinto del Decreto de Alcaldía N° 031-2010-MPY/A**, de fecha 29 de Octubre del 2010, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** las disposiciones contenidas en los demás Artículos del **Decreto de Alcaldía N° 031-2010-MPY/A**, de fecha 29 de Octubre del 2010.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente decreto a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

CICO FERNANDO ALAMO FIGUEROA  
ALCALDE